

Curso Asesoría técnica sobre el llenado de formatos PbRM y Gobierno por Resultados. Reconducción del Programa Anual.

Julio 2022



TEMÁTICAS DEL CURSO

1

GESTIÓN PARA RESULTADOS

2

PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO BASADOS EN RESULTADOS

3

PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL

4

FORMATOS INSTITUCIONALES DEL PROGRAMA ANUAL

5

RECONDUCCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL

OBJETIVO DEL CURSO

Efectuar esquemas de planeación y reconducción del Presupuesto basado en Resultados Municipal a través de la provisión de elementos teórico y prácticos.



GESTIÓN PARA EN RESULTADOS

DEFINICIÓN

Paradigma de cultura organizacional que gestiona poniendo **énfasis en los resultados** y **no en los procedimientos** aplicados para lograrlos.

Cómo se hace
Para qué se hace
Qué se logra
Cuál es el impacto



La GpR se orienta hacia la **creación de valor público**, el cual se logra a través del **cumplimiento de objetivos, metas y la mejora continua**, creando con ello un **nuevo paradigma**.

PRINCIPIOS

Tomar como eje central el **diálogo en los resultados** en todas las etapas

Usar la **información de resultados para aprender** y usarlos para la **toma de decisiones**

Gestionar **PARA**, no por Resultados

Mantener la **medición** y la **información de la manera más sencilla**

Centrar la programación y la **evaluación en eje a los resultados**

CAMBIO DE PARADIGMA

TAREA



LOGRO

**¿CÓMO
HACER?**



**¿CÓMO
LOGRAR?**

**ENFOQUE DE
ARRIBA HACIA
ABAJO**



**ENFOQUE DE
ABAJO HACIA
ARRIBA**

**TOMADORES
DE
DECISIONES**



**TOMADORES DE
DECISIONES-
AFECTADOS**

ESFUERZO



**RESULTADO
VALOR
PÚBLICO**

RESULTADO

Cambio social producido por la acción del Estado y **no solamente a las actividades o productos que contribuyen a esos cambios**, con frecuencia tomados como parámetros para evaluar la actividad gubernamental.

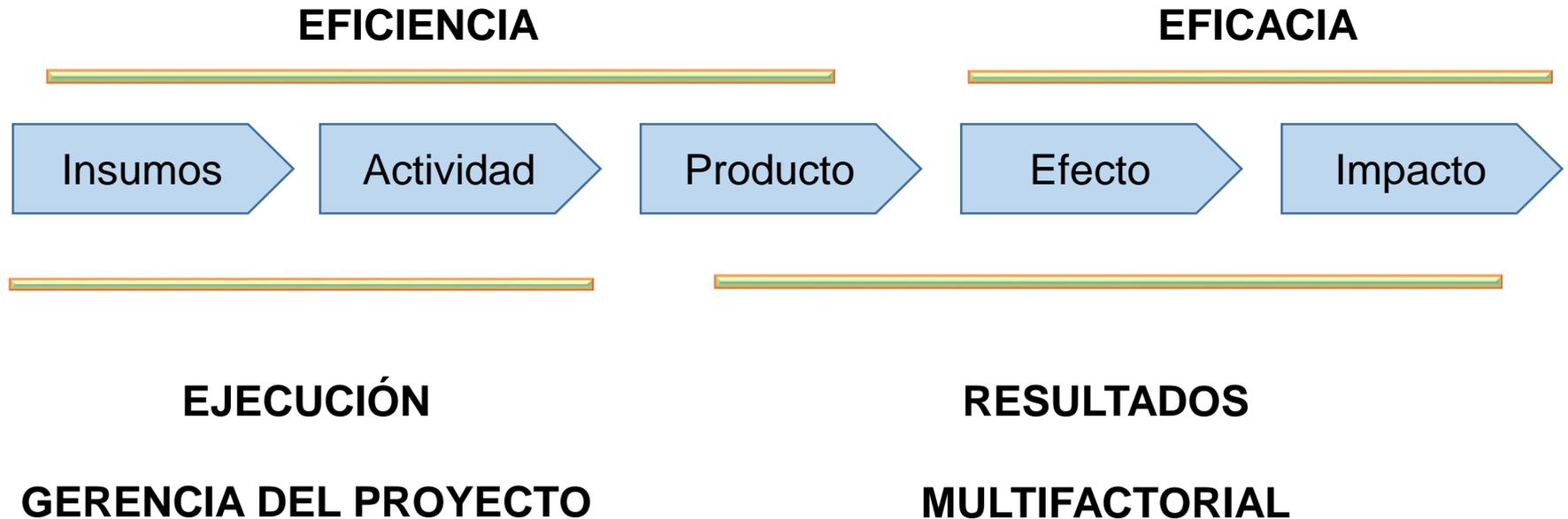
OBJETIVO DE LA GpR

Habilitar a las **organizaciones pública** para que **logren**, mediante la **gestión del proceso de creación de valor público**, los **resultados consignados en los objetivos del programa de gobierno**.

VALOR PÚBLICO

Cambios sociales observables y susceptibles de medición que el Estado realiza como respuesta a las necesidades o demandas sociales con sentido para la población. **Estos cambios constituyen los resultados que el sector público busca alcanzar**.

CADENA DE RESULTADOS



La GpR pone en primer lugar los resultados que se desean alcanzar, y en función de éstos se definen la mejor combinación de insumos, actividades y productos para lograrlo.

CADENA DE RESULTADOS

Insumos

Recursos financieros, humanos y materiales empleados para generar productos.

Actividad

Acciones para transformar insumos en productos.

Producto

Bienes y servicios elaborados.

Efecto

Cambios en el comportamiento de los beneficiarios como consecuencia de la recepción del producto.

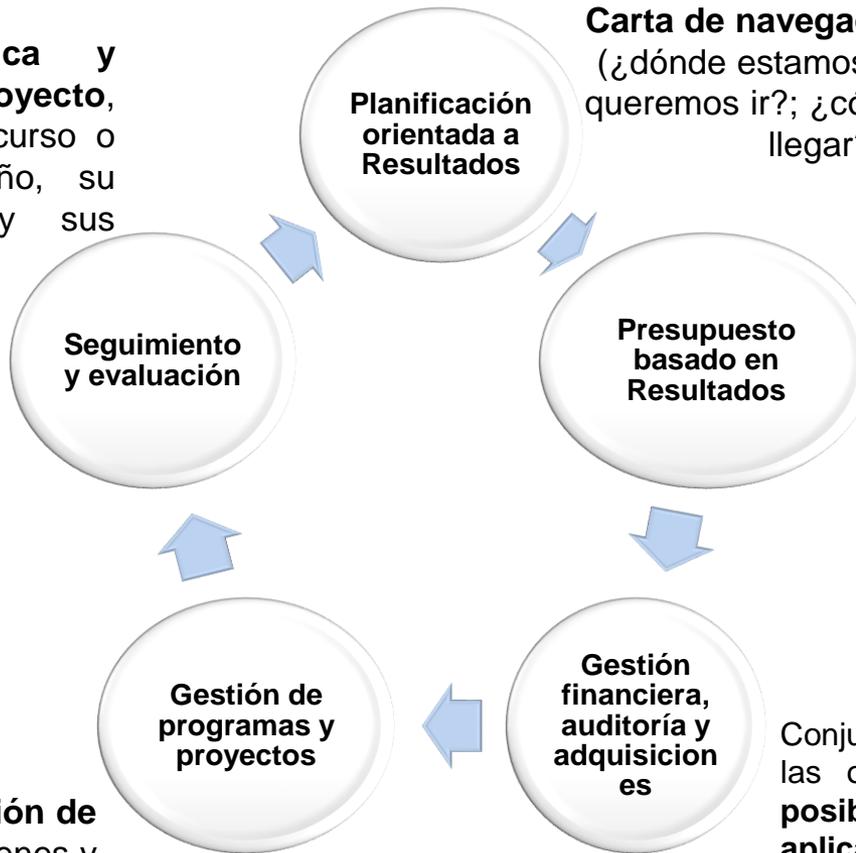
Impacto

Cambios en las condiciones de vida de la población objetivo.

GESTIÓN PARA RESULTADOS (GpR)

PILARES

Apreciación sistemática y objetiva de un proyecto, programa o política en curso o concluido, de su diseño, su puesta en práctica y sus resultados



Carta de navegación del país
(¿dónde estamos?; ¿a dónde queremos ir?; ¿cómo podemos llegar?)

Instrumento de gestión que otorga recursos a los organismos para que los gasten en insumos con el fin de generar un cierto volumen de productos previsto. **Esos productos, a su vez, generarán ciertos resultados en la sociedad**

Conjunto de elementos administrativos de las organizaciones públicas que **hacen posible la captación de recursos y su aplicación para la concreción de los objetivos y las metas del sector público**

Centro de creación de valor público (bienes y servicios para alcanzar los objetivos)

PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO BASADOS EN RESULTADOS

PLANEACIÓN

DEFINICIÓN

Proceso de establecer objetivos, desarrollar estrategias, trazar los planes de implementación y asignar recursos para alcanzar esos objetivos. PNUD.

La **planificación orientada a resultados** consiste en una combinación de técnicas que definen el **conjunto de resultados que se quiere lograr bajo la forma de lineamientos estratégicos**, los ciudadanos contribuyen a definir las prioridades, existiendo **una definición de planes estratégicos para el logro de esos resultados** y donde los funcionarios públicos tienen la responsabilidad de **implementar los planes con eficacia y eficiencia, contando para ello con la participación de los ciudadanos**

PLANEACIÓN

TIPOS

**Planeación
Estratégica**

**Planeación
Operativa**

**Planeación
Participativa**

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

¿Dónde estamos y a dónde queremos ir?

DEFINICIÓN

Es el instrumento de gobierno de que disponen las sociedades civilizadas, para definir la “**carta de navegación**” de la nación.

Esta **precisa, jerarquiza y establece prioridades respecto de las razones de interés público**, que los ciudadanos han invocado, para entregar atribuciones a los poderes públicos; y por tanto, **define la estrategia, las políticas, las metas y los objetivos**



PLANEACIÓN OPERATIVA

¿Cómo lograremos llegar y con qué recursos?

DEFINICIÓN

La planificación operativa es el camino que nos indica **cómo se puede llegar al lugar donde se desea ir**. Los planes operativos son definidos de forma tal que **su cumplimiento sucesivo permite lograr los objetivos de desarrollo definidos en el plan estratégico**.



PLANEACIÓN PARTICIPATIVA

DEFINICIÓN

Tipo de planeación cuyo *propósito es incorporar a toda la población en los beneficios de la sociedad del conocimiento y de la información, para que el ciudadano no sea sólo un espectador y un receptor de las acciones públicas. **El ciudadano pide asumir un papel más activo en la toma de decisiones sobre las cuestiones que lo afectan.***



PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS

DEFINICIÓN

Conjunto de metodologías, procesos e instrumentos que permiten que las decisiones involucradas en un **presupuesto incorporen sistémicamente consideraciones sobre los desempeños, pasados y esperados, de la aplicación de los recursos públicos.**



PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS

COMPONENTES

Información de Desempeño

Asociado con el sistema de monitoreo y evaluación, concerniente en la construcción de metodologías con el objeto de recolectar información periódica sobre el desempeño de las acciones públicas. (PBRM, Evaluaciones externas)

Proceso presupuestario capaz de integrar información del desempeño

Mejorar la asignación de recursos fundado en el desempeño: a) futuro: ex ante, promesa para alcanzar desempeños esperados **PARA RESULTADOS**, b) ex post, desempeños pasados, **POR RESULTADOS**

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS

COMPONENTES

Incentivos para mejorar el desempeño organizacional

Reconocimiento como factor motivacional del desempeño de personal y organizaciones (bonos, promoción)

Desarrollo de las capacidades institucionales

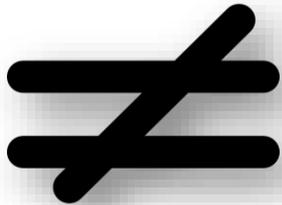
Asociado a tres factores: a) condiciones básicas de los recursos humanos (motivación); b) destrezas específicas (comunicación, liderazgo, trabajo en equipo), y c) competencias técnicas: finanzas, evaluación, etcétera.

PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL.

DIFERENCIACIÓN ENTRE PRESUPUESTO Y FLUJO DE EFECTIVO

PRESUPUESTO

Estimación financiera anticipada, generalmente anual, de los **egresos e ingresos** del gobierno, necesario para **cumplir con los propósitos de un programa** determinado.



FLUJO DE EFECTIVO

Estado que muestra el movimiento de ingresos y egresos y **la disponibilidad de fondos a una fecha determinada**.

CLASIFICACIONES DEL PRESUPUESTO

Clasificación Administrativa

¿Quién gasta los recursos públicos?

Tiene por objeto facilitar su manejo y control administrativo a través de la presentación de los gastos a cada una de las dependencias.

Clasificación Económica

¿En qué se gastan los recursos públicos?

División en gasto corriente (sueldos, materiales, suministros) y gasto de capital (obra pública, inversión) Clasificador por Objeto del Gasto

Clasificación Programática-Funcional

Define los objetivos por los que se gastan los recursos.

Programas, proyectos y actividades donde se aplican los recursos.

ETAPAS DEL PRESUPUESTO

ETAPA	FECHA	INSTITUCIONES RECEPTORAS
Anteproyecto	Último día hábil anterior al 15 de octubre	Tesorería Uippe (lo analizan)
Proyecto	20 de diciembre	Cabildo Consejo Directivo Junta de Gobierno
Definitivo	25 de febrero	Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México

KICKOFF DEL PRESUPUESTO 2023



31 DE MAYO

La Tesorería y la UIPPE dan a conocer las **disposiciones en materia de planeación, programación, presupuestación y evaluación del desempeño y contabilidad gubernamental** aprobados en el marco del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México

Art. 294 segundo párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios

15 DE JUNIO

Fecha límite para recibir observaciones de las unidades administrativas en torno a las disposiciones señaladas en el punto anterior

Art. 294 Código Financiero del Estado de México y Municipios

JUNIO-JULIO

La **UIPPE da a conocer la Estructura Programática Municipal** a las áreas para su validación. Una vez contando con el vo.bo. de las mismas, se remite a Tesorería Municipal

AGOSTO-SEPTIEMBRE

Tesorería Municipal con la UIPPE comunica los techos presupuestales

Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal Vigente

30 DE SEPTIEMBRE

La Tesorería Municipal en coordinación con la UIPPE dan a conocer el **Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto** con base en las disposiciones que se aprueben en materia de planeación, programación, presupuesto y evaluación.

Art. 295 párrafo segundo del Código Financiero del Estado de México y Municipios

14 DE OCTUBRE

SEGUNDA SEMANA DE
OCTUBRE

NOVIEMBRE

Entrega del **Anteproyecto de presupuesto** por parte de las unidades administrativas

Art. 298 Código Financiero del Estado de México y Municipios

Formatos (proyección de ingresos)

PbRM 03a

Formatos (proyección de egresos)

POA

PbRM 01a, PbRM 01b; PbRM

01c; PbRM 01d; PbRM 01e;

PbRM 02a (éste último consideración de la UIPPE)

Presupuesto detallado:

PbRM 04a

Revisión del Anteproyecto de presupuesto por parte de la Tesorería Municipal y la UIPPE

Art. 298 segundo párrafo Código Financiero del Estado de México y Municipios

Publicación del Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023

NOVIEMBRE

La UIPPE analiza los posibles cambios al Manual de Planeación e informa a las unidades administrativas, además de remitir la Estructura Programática para el Proyecto de Presupuesto.

Asimismo, la Tesorería Municipal remite techos presupuestales.

20 DE DICIEMBRE

Presentación del **Proyecto de presupuesto** por parte del Presidente Municipal para la aprobación del Cabildo

Art. 302 segundo párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios

Formatos proyecto de presupuesto de ingresos

PbRM 03a y PbRM 03b
Formatos proyecto de presupuesto de egresos

Programa Anual

PbRM 01a, PbRM 01b; PbRM 01c; PbRM 01d; PbRM 01e; PbRM02a

Formatos proyecto de presupuesto de egresos:

PbRM 04a; PbRM 04b; PbRM 04c; PbRM 04d

Información vinculante: PbRM

05; PbRM 06; PbRM E-07a; PbRM E-07b

ENERO-FEBRERO 2023

Análisis exhaustivo sobre normatividad que regula los ingresos municipales

- Código Financiero del EdoMéx y Municipios
- Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal vigente
- Acuerdos por el que se dan a conocer los lineamientos generales de operación del FISM y FORTAMUN (31 de enero)

Disposiciones que se aprobaron en materia de planeación, programación, presupuestación, evaluación del desempeño y contabilidad gubernamental

Estructura Programática Municipal (EPM)

Techos presupuestales

* Para los últimos ejercicios fiscales, el OSFEM publicó la calendarización para la entrega del presupuesto de egresos, colocando las fechas en función al orden alfabético de los municipios.

25 DE FEBRERO DE 2023 *

El Presidente Municipal promulga y publica el **Presupuesto de Egresos Municipal**, debiendo enviarlo al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México

Art. 125 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México

Presupuesto de ingresos
PbRM 03a (ingreso detallado) y
PbRM 03b (carátula de ingresos)

Programa Anual
PbRM 01a, PbRM 01b; PbRM 01c;
PbRM 01d; PbRM 01e; PbRM02a

Presupuesto de egresos:
PbRM 04a; PbRM 04b; PbRM 04c;
PbRM 04d

Información vinculada al Presupuesto de Egresos: PbRM 05;
PbRM 06;
PbRM E-07a; PbRM E-07b

LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL

1

Tesorería y UIPPE son los **responsables** de coordinar los trabajos del Presupuesto de Egresos Municipal.

2

Las Dependencias Generales, Auxiliares y Organismos Municipales deberán integrar su presupuesto de acuerdo al Manual de planeación, **cuyos objetivos, metas de actividad e indicadores deberán ser congruentes con el PDM** y la asignación de recursos, ésta última apegada a los **principios de disciplina financiera y de resultados**.

3

Las Dependencias Generales, Auxiliares y Organismos Municipales formularán su presupuesto **con estricto apego al marco jurídico aplicable, ajustándose al techo presupuestario** que la Tesorería comunique, aplicando **criterios de racionalidad** para la programación de recursos a cada proyecto

4

Los municipios deberán **reducir sus gastos sin afectar el desarrollo de las actividades prioritarias**, manteniendo la **calidad** y suficiencia en los **bienes y servicios entregables**.

LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL

5

Analizarán cada Programa a fin de **identificar las actividades o procesos duplicados y su relevancia en la generación de valor público**, así como aquellos que resulten complementarios a otros procesos, con el propósito de **fusionarlos, modificarlos o eliminarlos**.

6

Se deberá analizar la **estructura administrativa de la Administración Pública Municipal**, con el objeto de evitar duplicidad de funciones, simplificarla e **integrar aquellas estructuras que desarrollen actividades complementarias**

7

El **análisis de costos** se elaborará con base en los techos financieros que la Tesorería comunique, y por lo menos deberá aplicarse el **sistema de prorrateo**

8

Para **orientar el gasto** es necesario elaborar una **programación de acciones y priorizar los resultados**, impacto o alcances a realizar en el territorio, la sociedad, el ambiente o la administración del Municipio, que se verán incluidos en el Programa Anual

LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL

9

Las Dependencias Generales y Auxiliares, en forma coordinada con la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación Municipal **verificarán la elaboración y actualización de las fases de la Metodología del Marco Lógico** para las Matrices de Indicadores para Resultados Tipo;

10

Para el caso de que **los resultados de la Evaluación de Diseño Programático a un Programa presupuestario del PAE, reflejen que es necesario mejorar la MIR**, es responsabilidad de la UIPPE municipal o equivalente, informar oficialmente al IHAEM y al OSFEM, **sobre la modificación que realizará a su MIR del Pp evaluado que corresponda, entendiendo que ésta nueva MIR sustituye y deja sin efectos únicamente a la MIR Tipo del Programa presupuestario en cuestión**; asimismo, continuará reportando trimestralmente y al cierre del ejercicio en su Cuenta Pública, los resultados de los indicadores contenidos en la nueva MIR.

11

Considerar elementos de disciplina financiera:

- Proyecciones de finanzas públicas, considerando los Criterios Generales de Política Económica;
- Riesgos relevantes para sus finanzas públicas;
- El monto de deuda contingente y cursos de acción para enfrentarlos; y
- Resultados de las finanzas públicas de los últimos tres años

FORMATOS INSTITUCIONALES DEL PROGRAMA ANUAL

PbRM-01a
Dimensión
Administrativa
del Gasto

Tiene como propósito **identificar a nivel estructura administrativa los programas y proyectos** de los cuales se responsabiliza cada una de las Dependencias y Organismos Municipales

ELEMENTOS CLAVE

- Manual de planeación vigente
- Estructura Organizacional
- Estructura Programática
- Techos presupuestales
- Asignación de presupuesto por programa y proyecto (PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS)

PbRM-01b
Descripción del
Programa
Presupuestario

ELEMENTOS CLAVE

Tiene como propósito **identificar el diagnóstico del entorno de responsabilidad del programa**, para sustentar y justificar la asignación de recursos

- Manual de planeación vigente
- Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024
- Objetivos y metas de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas
- Diversos estudios de la entidad pública
- Lluvia de ideas

Tiene como propósito **establecer las acciones sustantivas para cada proyecto**, mismas que deberán **reflejar la diferencia entre el cumplimiento alcanzado durante** el ejercicio fiscal **2022** y las **cifras programadas estimadas para el año 2023**

ELEMENTOS CLAVE

- Manual de planeación vigente
- Avance programático del ejercicio vigente
- Propuesta de acciones sustantivas para la integración del Programa Anual, fundado entre otras directrices:
 - Agenda 2030
 - Ciudades inteligentes
 - Guía Consultiva para el Desempeño Municipal
 - Índice de Ciudades Prósperas
 - Índice de Competitividad Urbana
 - Líneas de acción del PDM
 - Experiencias exitosas
 - Encuestas/información INEGI e IGCEM
 - Manuales de organización / Reglamento Interior

PbRM-02a
Calendarización
de Metas de
Actividad por
Proyecto

Tiene como propósito **identificar trimestralmente las cantidades de las metas programadas anuales por proyecto**, mismas que fueron planteadas en el formato PbRM-01c

**ELEMENTOS
CLAVE**

- Manual de planeación vigente
- Calendarización racional y oportuna de las metas de actividad sustantivas

PbRM-01e Matriz de indicadores para resultados por programa presupuestario y dependencia general

Tiene como propósito **conjuntar la totalidad de los indicadores** que permitan identificar el logro o beneficio que se espera alcanzar, y que **a través de los procesos de evaluación, se medirán para conocer el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas**

ELEMENTOS CLAVE

- Manual de planeación vigente
- Matrices de Indicadores para Resultados

PbRM-01d Ficha
técnica de diseño de
indicadores
estratégicos o de
gestión

Tiene como propósito el **registro de los indicadores que se manejan en el SEGEMUN**, mismos que se vinculan con aquellos estipulados en el formato PbRM-01e

**ELEMENTOS
CLAVE**

- Manual de planeación vigente
- Matrices de Indicadores para Resultados

RECONDUCCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL

Dictamen de
Reconducción y
Actualización
Programática-
Presupuestal para
Resultados

Tiene como propósito presentar la propuesta sobre la cancelación, traspaso externo; **reducción o ampliación de metas de actividad y recursos comprometidos en el Programa Anual a nivel de proyecto**, en el que se identifica la dependencia general y auxiliar, especificando el impacto programático que generen los cambios.

ELEMENTOS CLAVE

- Reporte de avance mensual y trimestral de metas de actividad por proyecto
- PbRM-02a Calendarización de metas de actividad por proyecto
- Reuniones periódicas con titulares y enlaces de las distintas unidades administrativas

**Formato de
Reconducción de
Indicadores
Estratégicos y de
Gestión.**

Tiene como propósito apoyar para presentar dos tipos de propuesta modificatoria sobre la programación de Indicadores Estratégicos o de Gestión y son: 1 Cancelación-Reducción o 2 Creación- Incremento de a nivel de Programa presupuestario, y/o proyecto, en el que se identifica la dependencia general y auxiliar, especificando y justificando el ajuste programático sobre los indicadores en el ejercicio fiscal de que se trate.

**ELEMENTOS
CLAVE**

- PbRM-01d Ficha técnica de diseño de indicadores estratégicos o de gestión
- Reuniones periódicas con titulares y enlaces de las distintas unidades administrativas

***MUCHAS GRACIAS
POR LA ATENCIÓN***

OTROS CURSOS DE INTERÉS

➤ **METODOLOGÍA DEL MARCO LÓGICO**

➤ **PRESUPUESTO BASE CERO**

➤ **PROSPECTIVA MUNICIPAL**

➤ **INFORME DE GOBIERNO**

INSTRUCTOR

MAP OCTAVIO CARLOS PORTILLA MARCIAL

CONTACTO

7222306871

portilla_111@hotmail.com